



Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Parra, 23 de enero de 2019. El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO LAGAR NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de enero de 2019 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle n.º 3/2018. (2019080078)*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

“Segundo. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle n.º 3/2018.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 140/2018, de 28 de septiembre de 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle n.º 3/2018 situado en Manzana ubicada entre los viales calle La Cruz y Carretera de Salvatierra y con el objeto de modificar la alineación de fachada definida PGM en las parcelas catastrales 7565055QC0676S0001ZX/75650552QC0676S0001JX/ 7564054QC0676S0001SX, respecto a la calle La Cruz y se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 212, de 31 de octubre de 2018 y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación y el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Visto que, durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto que se solicitaron informes a los siguientes órganos, sin haber obtenido respuesta en el plazo oportuno:

- Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.



- Dirección General de Desarrollo Rural. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura e Igualdad.
- Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios. Servicio de Infraestructura Hidráulica y Viaria de la Diputación de Badajoz.

Visto el informe favorable de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle n.º 3/2018 situado en Manzana ubicada entre los viales calle La Cruz y Carretera de Salvatierra y con el objeto de modificar la alineación de fachada definida PGM en las parcelas catastrales 7565055QC0676S0001ZX/ 75650552QC0676S0001JX/ 7564054QC0676S0001SX.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Parra.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión el acuerdo que antecede”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Parra, 23 de enero de 2019. El Alcalde, ALEJANDRO LAGAR NIETO.